



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS

EXPEDIENTE NUM. **IR-002/2014**

En el municipio de Metepec, México, siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **catorce** de **mayo** de dos mil catorce, el suscrito José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número IR-002/2014 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor ha emitido el Dictamen de Adjudicación número IR002, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 88 y 89 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos.

RESULTANDO

- I. Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios IME/S3/2014, presentada el día treinta de abril del año en curso, se requirió a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, la adquisición correspondiente al giro **3451 Seguros y Fianzas**, contando con un presupuesto actual disponible de **\$161,500.00** correspondiente al Gasto Corriente.
- II. Que el día **13** de **mayo** de **2014**, una vez cumplimentados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en su carácter de Órgano Colegiado, llevo a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Evaluación de Propuestas dictamen y fallo en la hora establecida para el efecto y con estricto apego a lo dispuesto en los artículos los Artículos del 44 al 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y del artículo 43 al 49 de su Reglamento, de la Invitación Restringida número IR-002/2014; con la participación de **1** oferente desarrollándose de la siguiente manera:

1.- En la hora establecida para tal efecto en las bases respectivas el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a declarar el inicio del **"Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo"**, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto haciendo la declaratoria del número de oferentes.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**ROYAL & SUNALLIANCE
MEXICO, S.A. DE C.V.**

Representado
legalmente por

**Niels Manuel Reyes
Santiago.**

2. El Secretario Ejecutivo pronunció en voz alta el nombre del oferente presente, solicitándole la presentación y entrega de los sobres cerrados que contiene su propuesta técnica y económica, quedando éstos bajo su custodia, mencionándole que a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a las propuestas.

3. El Secretario Ejecutivo en voz alta, pronunció el nombre del oferente, cuya propuesta técnica se procedió a abrir, conforme a la lista de asistencia.

4. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron en presencia del oferente su propuesta técnica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro Comparativo de Propuestas Técnicas y Económicas".

Una vez realizada la revisión de los requisitos formales y documentales que integran la propuesta técnica se procedió a foliarlos.

En consecuencia, el Secretario Ejecutivo anunció el nombre y el total de fojas de la propuesta recibida siendo las siguientes:

La propuesta técnica del oferente denominado **ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.** consta de **147 (ciento cuarenta y siete)** fojas.

La propuesta técnica del oferente denominado **ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas completas cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados, por lo tanto fue aceptada su propuesta.

5. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron en presencia del oferente, la propuesta económica verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro Comparativo de Propuestas Técnica y Económica".



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

6. El Secretario Ejecutivo, en voz alta pronuncio el nombre o razón social del oferente cuya propuesta económica se procedió a abrir por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto en el orden siguiente:

- **ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.**

6. Consecuentemente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 87 fracción I, de su Reglamento, procederá a efectuar el análisis y evaluación de propuestas económicas.

7.- Considerando los criterios de evaluación y selección de las propuestas económicas establecidas en las bases, se realizó el análisis y evaluación de ofertas del que resultó:

Que el oferente denominado **ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos del anexo Uno con 03 claves de verificación de las bases correspondientes, por lo tanto es aceptada su propuesta, por un monto de \$153,200.09 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos 06/100 M.N.) con I.V.A. incluido consta de 08 (Ocho) fojas.

9. El Secretario Ejecutivo comunicó al oferente el monto de la propuesta por partida:

1.- El oferente denominado **ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza la clave de verificación 2630, con un precio unitario de \$6,629.46, la clave de verificación 2631 con un precio unitario de \$125,499.28, la clave de verificación 2632 con un precio unitario de \$21,071.35 dando un monto total de **\$153,200.09 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos 09/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

Así mismo, una vez evaluadas las ofertas económicas, el organismo usuario informó que cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación del servicio, por lo que no tiene inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a favor del oferente que a continuación se menciona, por un importe total de **\$153,200.09 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos 09/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, a favor de:

ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, integrado por el Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, en su carácter de Presidente, C.P. Roberto Corral Firo, representante del Área Financiera; C.P. Rodolfo Fernández Flores, Representante del Órgano de Control Interno; C. Orlando Pérez Salgado, en su carácter de representante del Área Usaria; P. en D. Erica Franco Plata, en su carácter de representante del Área Jurídica; C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Secretario Ejecutivo; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente invitación restringida, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como 88 y 89 de su Reglamento.

2.- Que los bienes objetos del presente procedimiento son los que se detallan en el Anexo numero 1, de las bases para la Invitación Restringida número IR-002/2014, los que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 87 fracción I, de su Reglamento así como lo dispuesto 7.1 de las bases respectivas; los CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS son los siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

4.- Con base a los criterios del considerando inmediato anterior, se realizo el *análisis y evaluación de ofertas técnicas y económicas* de lo que resulto lo siguiente:

El oferente denominado **ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza la clave de verificación 2630, con un precio unitario de \$6,629.46, la clave de verificación 2631 con un precio unitario de \$125,499.28, la clave de verificación 2632 con un precio unitario de \$21,071.35 dando un monto total de **\$153,200.09 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos 09/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 23 fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como 88 y 89 de su Reglamento y a los puntos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objetos de la presente INVITACION RESTRINGIDA a favor del oferente **“ROYAL & SUNALLIANCE MEXICO, S.A. DE C.V.”**, cotiza la clave de verificación 2630, con un precio unitario de \$6,629.46, la clave de verificación 2631 con un precio unitario de \$125,499.28, la clave de verificación 2632 con un precio unitario de \$21,071.35 dando un monto total de **\$153,200.09 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos 09/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la empresa adjudicada, que deberá comparecer ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico para la formalización del contrato en un termino no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato correspondiente en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo; así mismo, en caso de incumplimiento se hará



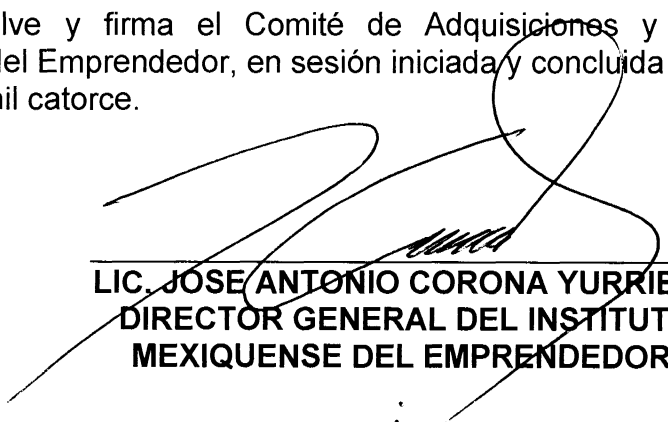
ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2014
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

acreditor el proveedor a las sanciones establecidas en el punto VIII de la invitación respectiva.

CUARTO.- La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarla el proveedor dentro de los **diez días hábiles**, posteriores a la suscripción del contrato, en los términos señalados en el punto VI numeral 3 inciso c) de la invitación respectiva, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

El presente fallo fue revisado por el Secretario Ejecutivo y supervisado por los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

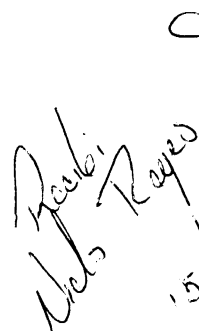
Así lo resuelve y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en sesión iniciada y concluida el día **catorce de mayo** del año dos mil catorce.



LIC. JOSE ANTONIO CORONA YURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.



LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.


Rubén Reyes
15/05/2014